ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE FUMIGACIÓN PARA CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES, Y SUMINISTRO DE CAJAS DE CEBOS PARA SU CONTROL EN EL SENADO DE LA REPUBLICA



SEPTIEMBRE DE 2026

CONTENIDO

1. **SITUACIÓN ACTUAL – JUSTIFICACIÓN**..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2. **OBJETO** 4
3. **UBICACIÓN** 4
4. **DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** 5

CONTROL DE PLAGAS 5

ROEDORES 14

CAJAS DE CEBO PARA ROEDORES 17

5. **VALOR** 18
6. **VALIDEZ DE LA OFERTA** 18

Centro Cultural Gabriel García Márquez Calle 11 No 5-60
Teléfonos: 3822331 – 3824105
bienesyservicios@senado.gov.co

1. SITUACIÓN ACTUAL – JUSTIFICACIÓN

El Senado de la República, en cumplimiento de sus funciones constitucionales, legislativas, administrativas y protocolarias, desarrolla de manera permanente actividades en sus distintas sedes en la ciudad de Bogotá, las cuales son utilizadas por Senadores, funcionarios, contratistas y visitantes.

En el desarrollo de dichas actividades, se identifican condiciones que pueden favorecer la presencia y proliferación de plagas y roedores, tales como la circulación constante de personas, la generación de residuos, la existencia de redes sanitarias, zonas de almacenamiento, áreas de archivo documental y espacios cerrados con condiciones propicias para anidación.

La presencia de plagas y, en particular, de roedores, constituye un riesgo sanitario, ambiental e institucional significativo, en tanto pueden actuar como vectores de enfermedades, contaminar superficies y alimentos, y generar afectaciones a la salud de los usuarios de las instalaciones. Asimismo, representan un riesgo para la infraestructura y los bienes de la entidad, al poder ocasionar daños en cableado eléctrico, mobiliario, redes y archivos documentales, así como posibles riesgos asociados a incendios o fallas operativas.

Adicionalmente, estas condiciones pueden impactar negativamente la imagen institucional del Senado de la República, considerando su carácter de órgano de representación nacional y escenario de actividades de alto nivel protocolario.

En este contexto, se hace necesario implementar un control integral de plagas y roedores, mediante actividades periódicas de fumigación, desinfección y desratización, así como el suministro, instalación y mantenimiento de cajas de cebo, con el fin de prevenir, mitigar y controlar la presencia de estos vectores.

Así mismo, se requiere que estas actividades sean ejecutadas por una empresa especializada, que cuente con el conocimiento técnico, el personal capacitado, los insumos autorizados y el cumplimiento de la normatividad sanitaria, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, garantizando la efectividad del servicio y la mitigación de riesgos para la salud pública, la infraestructura y el adecuado funcionamiento de la entidad.

Descripción de la Necesidad Actual:

En el desarrollo de las actividades institucionales del Senado de la República, se hace necesaria la prestación del servicio de control integral de plagas y roedores en las diferentes sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá, a saber: el Nuevo Edificio del Congreso de la República (Carrera 7ª No. 8-68), el Capitolio Nacional (Carrera 8ª entre calles 9ª y 10ª), el Centro Cultural Gabriel García Márquez (Calle 11 No. 5-60), el Edificio Restrepo (Calle 8 No. 12-21), el Edificio Quintana (Calle 12 No. 7-14),

la Dirección Administrativa (Carrera 5 No. 10-69), la Biblioteca del Congreso (Carrera 6 No. 8-94), el Edificio BCA (Calle 12 No. 7-32) y el Edificio Inversiones Tribu (BBVA) (Carrera 8 No. 12 B-42).

La necesidad se fundamenta en prevenir, mitigar y controlar la presencia de plagas y roedores en dichas instalaciones, las cuales, por su uso permanente, condiciones físicas y dinámica operativa, pueden generar ambientes propicios para su proliferación, representando riesgos para la salud pública, la infraestructura y el adecuado funcionamiento de la entidad.

2. OBJETO:

Contratar la prestación del servicio de fumigación para el control de plagas y el suministro e instalación de cajas de cebo para el control de roedores en las diferentes sedes del Senado de la República.

3. UBICACIÓN:

Dependencias del Senado de la República, ubicadas en la ciudad de Bogotá, D.C., y que incluyen: el Nuevo Edificio del Congreso de la República en la Carrera 7ª No. 8-68; el Capitolio Nacional, situado en la Carrera 8ª entre las calles 9ª y 10ª; el Centro Cultural Gabriel García Márquez, localizado en la Calle 11 No. 5-60; el Edificio Restrepo, en la Calle 8 No. 12-21; el Edificio Quintana, ubicado en la Calle 12 No. 7-14; la Dirección Administrativa, situada en la Carrera 5 No. 10-69; la Biblioteca del Congreso, en la Carrera 6 No. 8-94; el Edificio BCA, en la Calle 12 No. 7-32; y el Edificio Inversiones Tribu (BBVA), en la Carrera 8 No. 12 B-42; Edificio Santa Clara, Calle 9 # 8 - 92.

4. DESCRIPCIÓN - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

4.1. CONTROL DE PLAGAS (Insectos y Otros Artrópodos) Mediante Fumigación para el Senado de la República de Colombia:

Introducción y Justificación

El presente Concepto Técnico se elabora a solicitud del Honorable Senado de la República de Colombia con el fin de proporcionar un marco estratégico y operativo para la implementación de programas de control de plagas, con énfasis en la fumigación, dentro de sus instalaciones o en el contexto de políticas públicas relacionadas. La gestión integral de plagas (GIP) es un componente crítico para garantizar la salud pública, la seguridad y salubridad de los espacios laborales e institucionales, la preservación de la infraestructura y el patrimonio documental, y la confianza en la calidad de los ambientes bajo jurisdicción estatal.

La presencia de plagas como insectos rastreros (cucarachas, hormigas), insectos voladores (moscas, mosquitos), y otros artrópodos (arañas, ácaros) no solo representa una molestia, sino que también conlleva riesgos sanitarios al actuar como vectores de enfermedades, así como riesgos materiales por el deterioro de bienes e instalaciones. Por lo tanto, la implementación de un programa de fumigación, enmarcado en los principios de la GIP, es una medida necesaria y proactiva para mitigar estos riesgos y asegurar un ambiente óptimo.

- Dosis: Estrictamente según las recomendaciones del fabricante y las normativas sanitarias. La subdosificación puede generar resistencia y un control ineficaz, mientras que la sobredosificación incrementa los riesgos toxicológicos y el impacto ambiental.
- Frecuencia: Para el presente proceso contractual, se establece que el contratista deberá realizar una (1) única jornada de fumigación para el control de plagas (insectos voladores, rastreros y demás artrópodos objeto de control), en las áreas y sedes señaladas en el presente Anexo Técnico.

La jornada de fumigación deberá ser programada y ejecutada de manera integral, garantizando la cobertura de las áreas objeto de intervención y el cumplimiento de las condiciones técnicas, sanitarias y de seguridad establecidas en el presente Anexo Técnico.

En consecuencia, el valor de la oferta deberá contemplar la totalidad de los costos asociados a la realización de una (1) única jornada de fumigación en las sedes y áreas relacionadas en el presente Anexo Técnico, sin que haya lugar a jornadas adicionales, salvo que estas sean expresamente autorizadas y contratadas de conformidad con las condiciones contractuales aplicables.

Alcance y Plagas Objetivo

Este componente técnico aborda el control de una amplia gama de plagas comunes en entornos urbanos e institucionales de Colombia, incluyendo:

- **Insectos rastreros:** *Blattella germanica* (cucaracha alemana), *Periplaneta americana* (cucaracha americana), diversas especies de hormigas (ej. *Monomorium pharaonis*), chinches de cama (*Cimex lectularius*), pulgas (*Ctenocephalides felis*), garrapatas (ej. *Rhipicephalus sanguineus*), arañas no venenosas y algunas especies de ácaros, entre otros propios de ambientes administrativos

- **Insectos voladores:** *Musca domestica* (mosca común), especies de mosquitos (géneros *Aedes*, *Culex*, *Anopheles*), polillas de la ropa (*Tineola bisselliella*) y de alimentos (*Plodia interpunctella*), entre otros insectos propios de ambientes administrativos

- **Plagas de productos almacenados:** Gorgojos (*Sitophilus* spp.), carcomas (*Anobium punctatum*), palomillas, entre otros propios de ambientes administrativos

- **Otros artrópodos relevantes:** Termitas (subterráneas y de madera seca), que requieren un manejo altamente especializado, así como otros propios de ambientes administrativos

El alcance de la fumigación está determinado por un diagnostico situacional en el cual se involucran sedes administrativas como oficinas, archivos, áreas comunes, y otras áreas propias de la misionalidad del senado de la república.

Metodología de Intervención: Gestión Integrada de Plagas (GIP)

La estrategia recomendada para el control de plagas es la Gestión Integrada de Plagas (GIP), un enfoque sistemático y sostenible que minimiza los riesgos para la salud humana y el medio ambiente al combinar diversas tácticas. La fumigación se considera una herramienta dentro de este marco, no la única solución. Las fases de la GIP incluyen:

- **Inspección y Diagnóstico:** Identificación precisa de la plaga, evaluación de la magnitud de la infestación, mapeo de puntos críticos (fuentes de alimento, agua, refugio) y vías de acceso. Esto incluye la revisión de planos, sistemas de climatización y drenajes.

- **Medidas Culturales y Preventivas:** Implementación de acciones no químicas para reducir la atracción y el acceso de plagas:

 - **Saneamiento y orden:** Limpieza rigurosa, correcta gestión de residuos sólidos, almacenamiento adecuado de alimentos.
 - **Exclusión:** Sellado de grietas, hendiduras, agujeros en paredes y techos; instalación de mallas y burletes en puertas y ventanas.
 - **Mantenimiento:** Reparación de fugas de agua, drenajes obstruidos y optimización de la ventilación.

- **Control Físico y Mecánico:** Uso de trampas (de pegamento, de luz ultravioleta, multicaptura) y barreras físicas para capturar o repeler plagas.
- **Control Biológico:** Aunque menos común en ambientes urbanos institucionales, se puede considerar para ciertas plagas en jardines o zonas verdes adyacentes (ej., control de larvas de mosquitos).

- **Control Químico (Fumigación):** Aplicación selectiva de plaguicidas cuando las medidas anteriores no son suficientes o la infestación es severa. La elección del plaguicida, la dosis y la técnica de aplicación se rigen por criterios de eficacia y seguridad.

- **Monitoreo y Evaluación:** Seguimiento continuo para verificar la efectividad de las medidas implementadas, identificar nuevas infestaciones y ajustar el programa según sea necesario.

En este caso, la acción que se prioriza por parte del Senado de la República para el control de plagas mediante el presente proceso contractual corresponde al desarrollo de fumigaciones con agente

químico que no ponga en riesgo las condiciones de trabajo así como la seguridad de los funcionarios, contratistas y visitantes del senado de la república.

Aspectos Técnicos Detallados de la Fumigación

Selección de Plaguicidas

La selección del plaguicida es una decisión crítica que debe basarse en criterios técnicos rigurosos, considerando la plaga específica, el ambiente de aplicación (interior/exterior, sensible), el perfil de seguridad del producto y la normativa colombiana. Se priorizarán productos con las siguientes características:

- **Registro Sanitario (INVIMA) o del ICA vigente** en Colombia, específicos para uso en salud pública o control de plagas en entornos urbanos.
- **Baja toxicidad para mamíferos, aves y humanos** (preferiblemente categorías toxicológicas III y IV, según la clasificación de la OMS).
- **Rápida degradación ambiental** y baja persistencia en el suelo, agua y superficies.
- **Bajo olor** y no manchante, especialmente en un entorno institucional.
- **Espectro de acción específico** o selectivo cuando sea posible, para reducir el impacto en organismos no objetivo.
- **Modo de acción apropiado** para la plaga objetivo, considerando posibles mecanismos de resistencia.

Tabla 1: Plaguicidas de Uso Recomendado en Fumigación (Ejemplos para Entornos Institucionales)

Componente Activo	Presentación	Toxicidad	Mecanismo de Acción
Deltrametina	polvo, emulsiones, concentrados para nebulización térmica y aplicaciones de volumen ultrabajo.	III	La deltametrina es uno de los piretroides de síntesis más activo biológicamente, además de su óptima actividad insecticida, de acción residual que actúa predominantemente sobre el sistema nervioso central.

Cipermetrina	Concentrado liquido	III	La cipermetrina es un insecticida, no sistémico, no volátil que actúa por contacto e ingestión. Sobre el insecto se origina una excitación primaria del Sistema Nervioso Periférico, que hace que el insecto agite sus miembros y alas, alejándose del lugar de tratamiento. Luego se absorbe a través del exoesqueleto, por lo cual se estimula el sistema nervioso central. Una vez ingresado el insecticida al cuerpo del insecto, provoca una parálisis del Sistema Nervioso Central (período de residencia) y el insecto queda paralítico. Al no poder alimentarse, muere por inanición.
Piretrinas Naturales y Butoxido de Piperonilo	Concentrado para nebulización fría o caliente	III	actúan de manera sinérgica para matar insectos. Las piretrinas son insecticidas que atacan el sistema nervioso de los insectos, causando parálisis y muerte. El butóxido de piperonilo, por otro lado, actúa como un sinergista al inhibir la capacidad del insecto para descomponer las piretrinas, lo que permite que las piretrinas permanezcan activas por más tiempo y sean más efectivas

Nota importante: Las dosis, formulaciones y precauciones específicas siempre deben consultarse en la ficha técnica y la etiqueta del producto comercial debidamente registrado en Colombia. La selección de productos debe ser realizada por profesionales certificados.

De igual manera, el contratista deberá presentar al Senado de la República las condiciones necesarias para el desarrollo de las fumigaciones en las diferentes sedes de la entidad. Para ello, podrá proponer el uso de productos químicos que garanticen un control efectivo de los vectores y/o insectos a tratar, siempre que estos sean de mejor calidad y no impliquen un incremento en la propuesta económica aceptada por la entidad. En todo caso, el contratista deberá garantizar que los productos utilizados estén orientados específicamente al control de vectores e insectos relacionados con las actividades administrativas previamente mencionadas.

Dosis y Frecuencia de Aplicación

- **Dosis:** Estrictamente según las recomendaciones del fabricante y las normativas sanitarias. La subdosificación puede generar resistencia y un control ineficaz, mientras que la sobredosificación incrementa los riesgos toxicológicos y el impacto ambiental.

Para este caso, el contratista deberá asegurar concentraciones del producto que no pongan en riesgo a los funcionarios, contratistas y visitantes, así como, no poner en riesgo las actividades propias de la entidad.

- **Frecuencia:** Se determinará en función del nivel de infestación, el ciclo de vida de la plaga, la residualidad del producto y los resultados del monitoreo. Se buscará la menor frecuencia posible para lograr el control y el mantenimiento, priorizando un enfoque preventivo. En entornos institucionales, se suelen establecer programas de mantenimiento periódico (ej. trimestral, semestral), ajustados a la actividad de la plaga.

 En este contexto, para el senado de la república, se realizará una jornada de fumigación, siempre y cuando se garantice el control de los insectos y vectores objeto de control con esta estrategia.

Equipos de Aplicación

La selección y calibración de los equipos son cruciales para una aplicación eficiente, segura y homogénea.

- **Aspersores de espalda (manuales o a motor):** Ideales para aplicaciones residuales en superficies, grietas y hendiduras. Permiten precisión en la dosificación y minimizan la deriva.
- **Pulverizadores manuales de compresión previa:** Adecuados para tratamientos localizados y focalizados (grietas, hendiduras, interiores de armarios).
- **Nebulizadores de Ultra Bajo Volumen (ULV):** Generan microgotas que permanecen en suspensión. Útiles para tratamientos espaciales contra insectos voladores en áreas grandes o espacios cerrados (ej. pasillos, auditorios con baja ventilación).
- **Termonebulizadores:** Producen una niebla densa y caliente, efectiva para penetrar en áreas de difícil acceso y para el control de insectos voladores en exteriores (ej. jardines, perímetros de edificios). Requieren extrema precaución debido al calor y la visibilidad reducida.
- **Pistolas de cebo/Jeringas aplicadoras de gel:** Para la aplicación precisa de cebos en gel en puntos específicos, minimizando la exposición.

Todos los equipos deben estar calibrados y con el mantenimiento correctivo correspondiente a fin de asegurar su correcto funcionamiento y la precisión en la dosificación. En este caso, el contratista deberá garantizar la fumigación necesaria para el control de los insectos y vectores objeto de control.

Técnicas de Aplicación

- **Aplicación residual:** Dirigida a superficies donde las plagas transitan o se refugian (zócalos, marcos de puertas y ventanas, detrás de muebles, grietas y hendiduras).

- **Aplicación espacial:** Dispersión del plaguicida en el aire para el control de insectos voladores. Requiere evacuación del personal y ventilación posterior.
- **Aplicación focalizada:** Uso de cebos, geles o polvos en puntos específicos de alta actividad de la plaga, minimizando la dispersión general del producto.

- **Tratamiento de barrera:** Aplicación perimetral alrededor de la infraestructura para crear una zona de exclusión de plagas.

Medidas de Manejo Ambiental y Social

La ejecución de fumigaciones, especialmente en un entorno institucional de alto perfil como el Senado, exige un estricto cumplimiento de los protocolos de seguridad y mitigación de impactos.

Seguridad y Salud Ocupacional

- **Equipo de Protección Personal (EPP):** El uso de EPP completo y adecuado es obligatorio para todo el personal involucrado en la manipulación y aplicación de plaguicidas. Esto incluye overoles de protección química, guantes de nitrilo, botas de seguridad, gafas de seguridad o careta facial, y un respirador con filtros apropiados para vapores orgánicos y/o partículas. **Imagen 3: Técnico de control de plagas con EPP completo y correcto.**

- **Capacitación y Certificación:** Todo el personal debe contar con la certificación de competencias en el manejo seguro de plaguicidas, primeros auxilios específicos para intoxicación por plaguicidas, y procedimientos de emergencia, conforme a la normatividad del SENA y el Ministerio de Salud.

- **Plan de Emergencia:** Debe existir un plan de contingencia detallado para derrames, intoxicaciones o incendios, con fácil acceso a kits de primeros auxilios, materiales absorbentes y números de contacto de emergencia (Ministerio de Salud, Bomberos, líneas de toxicología).

- **Señalización y Restricción de Acceso:** Las áreas a fumigar deben ser señalizadas con avisos claros y bilingües (si aplica) sobre la fumigación, el producto utilizado y el periodo de reentrada seguro. El acceso a estas áreas debe ser restringido mediante barreras físicas (cintas de seguridad) durante y después de la aplicación, según lo indique la ficha técnica del producto.

- **Comunicación Interna:** Informar con antelación a todo el personal y visitantes de las instalaciones sobre las fechas, horas y áreas de fumigación, así como las precauciones que deben tomar (ej. cerrar ventanas, resguardar objetos personales, evitar áreas tratadas).

Condiciones generales del manejo de fumigaciones

- Se deberá de promover la protección de zonas en las cuales haya suministro de agua, de igual manera, se deberá de garantizar la disposición final acorde a la normatividad legal vigente para residuos generados en esta actividad como emvases, residuos químicos, entre otros.
- En todo caso, el personal que realice el proceso de fumigación deberá contar con los Elementos de Protección Personal y certificaciones que sean necesarias para la desempeñar esta actividad.
- Se deberá de realizar el proceso de fumicación en zonas comunes en condiciones meteorológicas adecuadas.
- Seleccionar boquillas que produzcan un tamaño de gota que minimice la deriva.
- Priorizar aplicaciones puntuales y localizadas sobre las espaciales cuando sea posible
- .

Marco Legal y Normativo en Colombia

Toda actividad de fumigación y control de plagas bajo el auspicio del Senado de la República debe cumplir con la legislación colombiana, incluyendo, pero no limitada a:

- **Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional):** Establece el marco general para la protección de la salud pública.
- **Decreto 1843 de 1991 (Reglamentación del uso y manejo de plaguicidas):** Norma fundamental que establece las condiciones para el registro, importación, exportación, fabricación, envase, rotulado, almacenamiento, distribución, comercialización, aplicación, transporte y disposición final de plaguicidas.
- **Resolución 2154 de 2020 (Ministerio de Salud y Protección Social):** Establece lineamientos para la gestión integral del riesgo en salud para el control de vectores, relevante para plagas como mosquitos y cucarachas.
- **Resolución 2442 de 2018 (Ministerio de Salud y Protección Social):** Por la cual se establecen los lineamientos de la Estrategia de Gestión Integrada (EGI) para la Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV).
- **Normativa del ICA (Instituto Colombiano Agropecuario):** Para plaguicidas de uso agrícola, pero también relevante para el registro de empresas aplicadoras y la importación/producción de ciertos insumos.

- **Resoluciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:** Relacionadas con el manejo de residuos peligrosos y la protección de la biodiversidad.

- **Normativa aplicable del Ministerio del Trabajo:** En cuanto a la seguridad y salud en el trabajo para el personal aplicador.

Es imperativo que cualquier empresa o profesional contratado para estas labores cuente con todos los **registros, licencias y permisos vigentes** ante las autoridades competentes, y que el personal esté **debidamente certificado** para el manejo de plaguicidas.

Conclusiones y Recomendaciones para el Senado de la República

La implementación de un programa de control de plagas basado en la GIP, que integre la fumigación como una herramienta técnica y controlada, es fundamental para salvaguardar la salud y el patrimonio en las instalaciones del Senado de la República. Se recomienda:

- **Establecer un programa de GIP permanente:** Más allá de fumigaciones puntuales, adoptar una estrategia integral y proactiva.

- **Priorizar la contratación de empresas y profesionales certificados:** Que demuestren el cumplimiento estricto de la normativa colombiana y estándares internacionales de calidad y seguridad.

Este concepto técnico sirve como una base para la toma de decisiones y la formulación de políticas internas en materia de control de plagas, asegurando que las acciones se realicen de manera técnica, responsable y alineada con los principios de desarrollo sostenible de Colombia.

Establecidas las condiciones anteriores, se tiene que, con base en el mapeo general realizado, las áreas a intervenir con la fumigación son:

FUMIGACIÓN GENERAL CONTRA INSECTOS VOLADORES, RASTREROS POR MEDIO DE SÍNTESIS QUÍMICA EN ÁREAS COMUNES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA			
N°	**Especificación Técnica**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	SEDE BIBLIOTECA DEL CONGRESO. CARRERA 6 No. 8-94	m^2	859.33

2	SEDE EDIFICIO NUEVO CARRERA 7 No 8-68	m²	16.000
3	SEDE DIRECCIÓN GENERAL CARRERA 5 No. 10-69	m²	418
4	SEDE CENTRO CULTURAL GABRIEL GARCIA MARQUEZ CALLE 11 No. 5-60	m²	1.112
5	SEDE DIVISION FINANCIERA (BBVA) CARRERA 8 # 12B-42 Piso 5 y 6	m²	680
6	SEDE EDIFICIO QUITANA CALLE 12 No. 7-14	m²	480
7	SEDE EDIFICIO RESTREPO CALLE 8 No. 12-21	m²	850
8	SEDE BCA CARRERA 12 No. 7-32	m²	472.79
9	SEDE CAPITOLIO NACIONAL COSTADO ORIENTAL	m²	8.613
10	Edificio Santa Clara, Calle 9 # 8 -92.	m²	4317

4.2. ROEDORES:

Alcance y Especies de Roedores – objetivo: Este concepto abarca el control de las especies de roedores comúnmente encontradas en entornos urbanos e institucionales de Colombia, entre otros propios de ambientes administrativo, incluyendo:

• Rata de alcantarilla o noruega (Rattus norvegicus): Asociada a sistemas de alcantarillado, sótanos y áreas húmedas.

• Rata de tejado o negra (Rattus rattus): Generalmente se encuentra en alturas, techos, árboles y bodegas.

• Ratón doméstico (Mus musculus): Pequeño y adaptable, común en cualquier estructura donde haya alimento y refugio. Así como otro tipo de especies de vectores relacionadas con roedores propios de los ambientes administrativos y urbanos.

El alcance de las acciones de control se definió según el diagnóstico de cada situación, abarcando tanto interiores (oficinas, archivos, cocinas, cafeterías, sótanos, ductos) como exteriores perimetrales de los edificios, entre otros propios de ambientes administrativo.

El Senado de la República, no cuenta con personal especializado para la realización de las actividades de fumigación, ni de la instalación de las trampas (cajas) necesarios para combatir las plagas y roedores.

Hay que recalcar que el artículo 371 de la Ley 5 de 1992, establece que la Dirección General Administrativa es la competente dentro del Senado de la Republica de "Celebrar los contratos que demande el buen funcionamiento del Senado", lo que ha de resultar en la existencia de dependencias administrativas tales como la División de Bienes y Servicios, que tiene como función garantizar, que los bienes de propiedad del Senado de la República, como también las dependencias en donde confluyen funcionarios, contratistas y visitantes, puedan estar resguardados en condiciones óptimas y libre de patógenos producidos de las distintas plagas.

En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 3 de la Ley 80 de 1993, esta necesidad busca la contratación de una empresa especializada en el área de fumigaciones e instalación de trampas (cajas de cebo) labor que deberá ser desarrollada con todas las medidas de seguridad industrial, por lo que y conforme a la normativa obliga a "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". En ese sentido conforme a la naturaleza del servicio público y de la normatividad vigente.

Metodología de Intervención: Gestión Integrada de Plagas (GIP) para Roedores:

La estrategia más eficaz y sostenible para el control de roedores es la Gestión Integrada de Plagas (GIP). Este enfoque minimiza los riesgos para la salud humana y el medio ambiente al combinar diversas tácticas, siendo la aplicación de rodenticidas (comúnmente a través de cebos, no fumigación gaseosa para el control general de roedores) una herramienta dentro de un plan más amplio.

Los pilares de la GIP para roedores incluyen:

• **Inspección y Diagnóstico:**

Identificación precisa de la especie de roedor, evaluación del grado de infestación, mapeo de rutas de tránsito, puntos de entrada, áreas de anidación y fuentes de alimento/agua. Esto implica revisar a fondo sótanos, archivos, cocinas, ductos de servicios y perímetros exteriores.

• **Control Físico y Mecánico:** Uso de trampas como método de control no químico y de monitoreo.

Centro Cultural Gabriel García Márquez Calle 11 No 5-60
Teléfonos: 3822331 – 3824105
bienesyservicios@senado.gov.co

- **Trampas de golpe/cepo:** Efectivas para control rápido de roedores individuales en interiores.

- **Trampas de pegamento:** Útiles para monitoreo y captura en áreas sensibles donde no se pueden usar rodenticidas.

- **Trampas multicaptura:** Permiten capturar varios roedores vivos, lo que puede ser preferido en algunos contextos.

Aspectos Técnicos Detallados del Control Químico (Rodenticidas)

- **Selección de Rodenticidas**:

La selección del rodenticida es crítica y debe basarse en la especie de roedor, el nivel de infestación, el ambiente de aplicación y el perfil de seguridad del producto. Se priorizarán rodenticidas con:

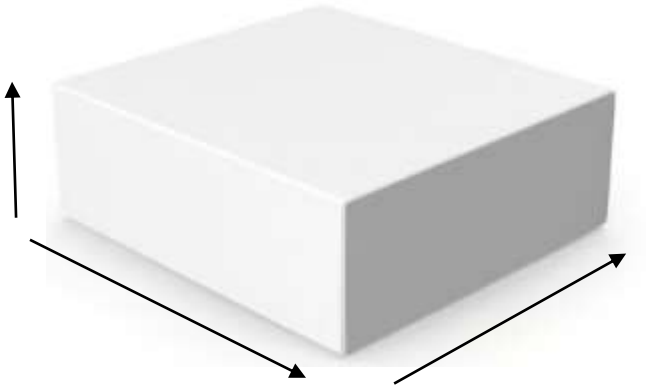
- **Registro Sanitario (INVIMA)** vigente en Colombia para el uso en salud pública.
- **Anticoagulantes de segunda generación:** Son los más efectivos y de una sola dosis para la mayoría de las especies.

- **Baja toxicidad secundaria:** Menor riesgo para animales no objetivo (ej., depredadores de roedores) en caso de consumo accidental.

- **Formulación adecuada:** Bloques para exteriores, pasta para alta humedad, pellets para interiores secos.

4.3. CAJA DE CEBO PARA ROEDORES

La Caja de cebo para Roedores es un dispositivo multifuncional diseñado para garantizar la Seguridad en el control y monitoreo de los roedores plaga. En este caso, las cajas para cebo para roedores deberán no ser superiores a: altura máxima de 12,5 cm, largo 31 cm, ancho de 30cm.



En este caso, el contratista deberá garantizar la estrategia de inserción de cebos en estas cajas, que garanticen el control de esta población de vectores como roedores a controlar. En este caso, las cajas deberán de contar con una lámina adhesiva que refleje la hoja de seguridad del producto, así como la periodicidad de mantenimiento reemplazo del producto.

Su diseño con amplios espacios permite el ingreso y control de varios individuos simultáneamente y la aplicación de todos los métodos de control: raticida, trampas de pegamento y de golpe. Evitan el contacto de los raticidas y trampas con los niños, mascotas y fauna silvestre.

La Caja de cebo para Roedores es un dispositivo multifuncional diseñado para garantizar la Seguridad en el control y monitoreo de los roedores plaga. Su diseño con amplios espacios permite el ingreso y control de varios individuos simultáneamente y la aplicación de todos los métodos de control: raticida, trampas de pegamento y de golpe. Evitan el contacto de los raticidas y trampas con los niños, mascotas y fauna silvestre.

El suministro y ubicación de las cajas de cebo para roedores corresponden a las distintas sedes del Senado de la República, ubicadas en la ciudad de Bogotá, D.C., y que incluyen: el Nuevo Edificio del Congreso de la República en la Carrera 7ª No. 8-68; el Capitolio Nacional, situado en la Carrera 8ª entre las calles 9ª y 10ª; el Centro Cultural Gabriel García Márquez, localizado en la Calle 11 No. 5-60; el Edificio Restrepo, en la Calle 8 No. 12-21; el Edificio Quintana, ubicado en la Calle 12 No. 7-14; la Dirección Administrativa, situada en la Carrera 5 No. 10-69; la Biblioteca del Congreso, en la Carrera 6 No. 8-94; el Edificio BCA, en la Calle 12 No. 7-32; y el Edificio Inversiones Tribu (BBVA), en la Carrera 8 No. 12 B-42; Edificio Santa Clara, Calle 9 # 8 - 92.

Es así como, y con base en el recorrido por cada uno de los edificios en los que el Senado de la República tiene sedes, se observaron las necesidades de colocar las cajas trampa con cebo para el control de roedores al interior de las redes del Senado de la República así:

División de Bienes y Servicios

Nª	AREAS	CANTIDAD
1	Ed. Nuevo Congreso	6
2	Capitolio	5
3	Archivo legislativo	2
4	Edificio santa clara	15
5	DGA	1
6	Biblioteca	6
7	Parqueadero	10
TOTAL		**45**

NUMERO	AREAS	CANTIDAD	UBICACIÓN
1	Ed. Nuevo del Congreso	6	
2	Capitolio	5	 

Centro Cultural Gabriel García Márquez Calle 11 No 5-60
Teléfonos: 3822331 – 3824105
bienesyservicios@senado.gov.co

División de Bienes y Servicios

NUMERO	AREAS	CANTIDAD	UBICACIÓN
3	Archivo Legislativo	2	
4	Edificio Santa Clara	15	 
5	DGA	1	

Centro Cultural Gabriel García Márquez Calle 11 No 5-60
Teléfonos: 3822331 – 3824105
bienesyservicios@senado.gov.co

NUMERO	AREAS	CANTIDAD	UBICACIÓN
6	Biblioteca	6	 
7	Parqueadero	10	 
TOTAL		**45**	

Nota: en todo caso, las ubicaciones de las trampas con cebo podrán modificarse según solicitud a realizarse por parte del supervisor del contrato, en todo caso, esto no podrá representar costos adicionales a la propuesta económica presentada por el contratista.

5. **Obligaciones del contratista:**

a) Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas del Anexo Técnico y la oferta presentada por el contratista.

b) Realizar control no químico eliminando refugios, nidos, fuentes de alimento y de agua u otros factores que favorezcan la supervivencia de plagas.

c) Prestar el servicio de fumigación de insectos, desinfección y control de roedores en las sedes del Senado de la República, teniendo en cuenta que para el componente de fumigación se deberá realizar **una (1) única jornada de fumigación**, de conformidad con las áreas, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico.

d) Realizar control químico de roedores con rodenticida biodegradable, resistente a humedad y cambios de temperatura, mediante instalación de cebos tóxicos y control de plagas rastreras y voladoras, garantizando su ubicación en lugares no visibles para la comunidad.

e) Elaborar y presentar al supervisor un cronograma de trabajo.

f) Entregar al supervisor copia de cada ficha técnica de seguridad de los productos a utilizar y los registros sanitarios del INVIMA.

g) Cumplir la normatividad aplicable a empresas de fumigación, control de roedores y desinfección, en especial el Decreto 1843 de 1991, durante toda la ejecución del contrato.

h) Aplicar medidas que prevengan o contengan derrames accidentales de plaguicidas.

i) Comunicar por escrito o correo electrónico el nombre e identificación de las personas designadas y los datos del vehículo transportador de insumos y equipos.

j) Garantizar al personal que realiza la fumigación uniformes y elementos de protección personal completos y acordes con el riesgo, suministrados por el contratista, asumiendo la responsabilidad por daños o accidentes derivados de no adoptar las medidas correspondientes.

k) Gestionar el manejo integral de envases, empaques, embalajes y residuos posconsumo de plaguicidas conforme a la normativa ambiental vigente, incluido el Decreto 4741 de 2005.

l) Disponer del personal técnico necesario para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.

m) Disponer de transporte, maquinaria, equipos, materiales, herramientas y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

n) Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato.

o) Ejecutar las actividades del contrato conforme a las normas técnicas y regulación nacionales, distritales y territoriales.

p) Presentar al supervisor, dentro de los diez días hábiles siguientes al acta de inicio, los siguientes documentos: certificado que acredite a la empresa para realizar la labor, copia de la licencia sanitaria de funcionamiento expedida por la Secretaría de Salud, registro sanitario de los productos y sustancias a utilizar y fichas técnicas de los productos.

q) Disponer del personal necesario y técnico requerido según el Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud y Protección Social.

r) Garantizar el uso de plaguicidas autorizados para salud pública y contar con la cantidad pertinente para cada sede del Senado de la República, conforme al Decreto 1843 de 1991 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

s) Entregar al supervisor la certificación de disposición final de residuos peligrosos y la licencia de la empresa que realiza dicha actividad.
t) Presentar informes por rutina al supervisor del contrato sobre las actividades adelantadas, incluyendo inspección e identificación de focos de proliferación y el tratamiento realizado, como requisito para el pago.

u) Mantener vigentes durante la ejecución del contrato los permisos, conceptos sanitarios favorables, certificaciones y licencias necesarios para la prestación de los servicios de control vectorial.

v) Contar con certificados de competencias o formación para la actividad de fumigación y manejo de sustancias peligrosas de todo el personal que desarrolle el objeto del contrato, y asegurar el uso de elementos de protección personal conforme al parágrafo 1 del artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015, al igual que las autorizaciones y permisos de la secretaria de salud o entidad que corresponda.

5. VALOR DE LA OFERTA

El valor de la cotización debe incluir todas las especificaciones técnicas, así como también las cantidades en cuanto a áreas y colocación de trampas, ello tomando en consideración, que no se puede hacer una cotización parcial de elementos.

Los aspectos no previstos de manera expresan en las especificaciones técnicas, pero que sean necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, se entenderán incluidos, siempre que correspondan a actividades propias del alcance definido y no generen un desequilibrio económico del contrato.

6. VALIDEZ DE LA OFERTA.

La oferta deberá tener una vigencia no menor a 60 días.

7. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre 2026, se realizará un único pago al finalizar el contrato después de presentado el informe final.

Atentamente.

MARLEN CARDENAS CARDENAS
Jefe División de Bienes y Servicios
Senado de la República de Colombia